

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 26 de Febrero de 1946

Núm. 48

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Agencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

#### Comisión provincial de Educación Nacional León

#### Limpieza y calefacción en las Escuelas

#### CIRCULAR

La nueva Ley de Educación Primaria de 17 de Julio de 1945, dice en su artículo 52: «La conservación del edificio escolar, así como la limpieza, calefacción y vigilancia, sea cual fuere su propietario, corresponden al Municipio.»

Siendo aún varios los Ayuntamientos de esta provincia que tienen incumplido lo preceptuado anteriormente sobre limpieza y calefacción de las Escuelas Nacionales, me dirijo a ellos, por medio de la presente Circular y como Presidente de la Comisión provincial de Educación Nacional, ordenándoles que cumplan en adelante, con toda oportunidad y diligencia, lo ordenado a tal fin, atendiendo, por los medios que crean más convenientes, a estas obligaciones, para que las Escuelas Primarias, donde se forjan los hombres del mañana, reúnan las debidas condiciones de aseo y salubridad, pudiendo realizar en los locales de las mismas, limpios, alegres y confortables, la gran misión que les incumbe.

León, 8 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil Presidente  
Carlos Arias Navarro

Sres. Alcaldes - Presidentes de los  
Ayuntamientos de la provincia.

520

### Diputación provincial de León

#### COMISION GESTORA

La Comisión Gestora en sesión de 18 del actual acordó rectificar el anuncio de concurso para proveer dos plazas de Ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras Provinciales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de Enero último, en la forma siguiente:

Queda reducida a una la plaza a proveer, siendo de 4.000 ptas. la gratificación ordinaria que se abonará, al igual que el sueldo correspondiente, con cargo a la subvención ordinaria que perciba la Diputación del Estado para los caminos vecinales.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados a quienes afecte.

León, 23 de Febrero de 1946.—El Presidente, Raimundo Rodríguez del Valle.—El Secretario, José Peláez.

La Comisión Gestora en sesión de 18 del actual, acordó rectificar el anuncio del concurso para proveer dos plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de Enero último, en la forma siguiente:

Queda reducida a una la plaza a proveer, siendo de 2.000 ptas. la gratificación ordinaria que se abonará, al igual que el sueldo correspondiente, con cargo a la subvención ordinaria que perciba la Diputación del Estado para los caminos vecinales.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento y de los interesados a quienes afecte.

León, 23 de Febrero de 1946.—El Presidente, Raimundo Rodríguez del Valle.—El Secretario, José Peláez.  
644

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de extracción de desprendimientos y reparación de obras de fábrica en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Puente de Domingo Flórez a La Herrería de Llamas, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Francisco Cosmen Pérez por daños y perjuicios deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Puente de Domingo Flórez, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 7 de Febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 447

## Confederación Hidrográfica del Duero

### JEFATURA DE OBRAS

«PANTANO DE BARRIOS DE LUNA»

*Proyecto de desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte (trozo 4.º).—Información pública*

Aprobado técnicamente con fecha 24 de Enero de 1946, por la Dirección General de Obras Hidráulicas, el proyecto de desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte, trozo 4.º (hoy de León a Villablino) (C 623), se abre información pública por un período de treinta días naturales a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentar los escritos que estimen oportuno, cuantos particulares y corporaciones se sientan afectados por el proyecto, en el Ayuntamiento de Lánçara de Luna y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

La citada desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte, motivada por la construcción del Pantano de Barrios de Luna, se efectuará desde el actual punto kilométrico núm. 10, aguas abajo de Barrios de Luna, hasta el 23, aguas arriba de Lánçara.

Los trozos 1.º, 2.º y 3.º, ya sometidos a información pública, comprenden respectivamente los tramos situados entre el origen y el emplazamiento de la presa, entre éste y el pueblo de Mirantes y desde este último hasta el río Aralla a la entrada de San Pedro de Luna.

El proyecto que se somete ahora a información pública, suscrito en 6 de Junio de 1945 por el Ingeniero D. Luis de Llanos y Silvela, comprende el trozo 4.º.

Este trozo arranca de la terminación del 3.º y cruza el río Aralla por medio de un viaducto de 37 metros de altura y 218,90 metros de longitud, desarrollándose luego por detrás de San Pedro a cota superior por quedar embalsado el pueblo, hasta alcanzar el velle de Oblanca que cruza, asimismo, con otro viaducto de 42 metros de altura máxima y 214 metros de longitud, terminando a la salida del mismo.

La longitud total de este 4.º trozo es de 1.548,66 metros.

El trazado y sección transversal corresponde a las características de los caminos comarcales de la nueva Instrucción de Carreteras. El ancho es de 7,50 metros, de los que 6,50 metros corresponden al firme, que se construirá de macadam ordinario con un espesor de 20 centímetros. El radio mínimo en las curvas es de 60 metros y la pendiente máxima del 6 por 100, estando previstos en las curvas los peraltes y sobreanchos reglamentarios.

Los demás detalles figuran en el proyecto que podrá examinarse durante el período de información pública en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, núm. 5, Valladolid, desde las once a las trece horas.

Valladolid, 13 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Director (ilegible).

531

*El proyecto de desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo*

Aprobado técnicamente con fecha 24 de Enero de 1946 por el Ministerio de Obras Públicas, el proyecto de desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo, se abre información pública por un período de 30 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrán presentarse los escritos que estimen oportunos, siempre que no se refieran a la utilidad de las obras, cuantos particulares y Corporaciones se sientan afectados por el proyecto, en los Ayuntamientos de San Pedro de Luna, Oblanca, Caldas y La Vega de Robledo y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, Valladolid.

La citada desviación del camino local de San Pedro de Luna a Caldas y La Vega de Robledo, es motivada por la construcción del Pantano de Barrios de Luna, se efectuará desde la entrada en el viaducto en el valle de Oblanca en la desviación de la carretera de La Magdalena a Belmonte hasta enlazar con el hoy existente camino vecinal de San Pedro de Luna a La Vega de Robledo.

El proyecto que se somete a información pública, suscrito en 1 de Septiembre de 1944 por el Ingeniero D. Anibal Carral, consta de las características siguientes:

El trazado se extiende por la margen izquierda del río Oblanca, cruza enfrente de Oblanca, el arroyo de Oblanca hacia la mitad del mismo. Atraviesa en dos tramos de túnel un crestón de caliza que forma la llamada Hoz de la cueva, en su última tercera parte atraviesa el río Caldas para pasar a la margen izquierda del río en La Vega de Robledo hasta que enlaza con el camino vecinal de San Pedro de Luna a La Vega de Robledo.

El trazado y sección del camino corresponde a las características de los caminos llamados locales en la nueva Instrucción de Carreteras el ancho es de 6,90 mts., 5,00 metros de afirmado ordinario de macadam con un espesor de 22 centímetros, el radio mínimo de las curvas es de 10,00 metros, y la pendiente máxima del 7 por 100, estando previstos en las curvas los peraltes y sobreanchos reglamentarios.

Los demás detalles figuran en el proyecto que podrá examinarse durante el período de información pública en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid (Muro, 5) desde las once a las trece.

Valladolid, 13 de Febrero de 1946.  
—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

529

## Administración municipal

Formado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Riello	600
Santa María de Ordás	604
Algadefe	592
Burón	576
Posada de Valdeón	610
Izagre	609
El Burgo Ranero	608
Puente de Domingo Flórez	624
Onzonilla	635
Matanza	640
Oseja de Sajambre	641
Alija de los Melones	642
Santovenia de la Valdovina	643

## Entidades menores

### Junta vecinal de Villamartin

Por esta Junta se acordó prorrogar para el año 1946 el presupuesto y ordenanzas del año anterior, lo que se hace público para que durante un plazo de quince días puedan presentarse ante la Junta, por escrito, las reclamaciones oportunas.

Villamartin, 16 de Febrero de 1946.  
El Presidente, Alberto Nieto. 557

Aprobado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el año 1946, se halla de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los ocho días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riosequillo	571
Grajalejo	603
Villamuñio	639

### Junta vecinal de Vilela

Aprobado el presupuesto ordinario para 1946, y las Ordenanzas de exacciones, se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, por el plazo reglamentario, en casa del que suscribe.

Vilela, 1.º de Febrero de 1946.—El Presidente, Francisco del Valle. 573

Imp. de la Diputación provincial